

ÁREA III: Políticas Públicas

Grupo de Trabajo 10 Gobernanza e instrumento de regulación en las políticas públicas

Coordinadores:

**Jacint Jordana** (Universidad Pompeu Fabra)

**Salvador Parrado** (UNED)

### ***El Derecho administrativo como garantía de la gobernanza democrática de las redes***

Agustí Cerrillo i Martínez (UOC)

El modelo clásico y pluralista de democracia representativa y de Administración pública burocrática que ha fundamentado tradicionalmente la acción de gobierno es cada vez más inadecuado para afrontar los problemas y los retos de las sociedades actuales. El Derecho administrativo también ha presentado diferentes limitaciones debido a que en sus orígenes fue concebido para una Administración pública burocrática.

Actualmente, existen nuevas instituciones y reglas de gobierno basadas en estructuras en red donde la cooperación entre las administraciones públicas, los actores sociales y los actores económicos es más importante y eficaz que la toma de decisiones públicas y su posterior aplicación de forma unilateral por parte de las administraciones públicas tal y como se ha venido realizando por parte de las Administraciones públicas burocráticas.

La gobernanza de las redes demanda reformas de aspectos nucleares del Derecho administrativo debido a los nuevos papeles que las administraciones públicas desempeñan en la consecución del interés general. Si el Derecho administrativo define las actividades, las potestades y los principios (por ejemplo, de información, participación y rendición de cuentas) que guían la actuación de las administraciones públicas, probablemente las redes de políticas públicas exigirán cambios que supongan la introducción de nuevas herramientas y mecanismos y, al fin y al cabo, de una nueva regulación. Además, el Derecho administrativo no sólo contribuye a la gobernanza de las redes de políticas públicas sino que puede garantizar su legitimidad democrática.

En este escenario que plantea nuevos retos para el Derecho administrativo, el objetivo de esta comunicación es mostrar el importante papel que el Derecho administrativo tiene para garantizar la legitimidad democrática de la gobernanza de las redes de políticas públicas.

El concepto de “gobernanza” ha introducido nuevas lentes para explorar las interacciones entre los actores estatales y no estatales. Con esta perspectiva, también podemos observar los instrumentos de las políticas regulativas de forma distinta a la tradicional. En este grupo de trabajo se conciben los instrumentos de regulación como el conjunto de reglas del juego en el que operan distintos actores públicos y privados implicados en la política pública. La regulación no sólo se refiere al proceso de elaboración de las normas sino a los mecanismos para su cumplimiento (‘enforcement’), o estímulos para que otros generen normas específicas (‘meta-regulación’). Las comunicaciones deberían atender a las siguientes cuestiones: a) ¿Cuál es la capacidad del ámbito público para “dirigir” las actividades de otros actores a través de la regulación? b) ¿Qué instrumentos permiten consolidar esta capacidad y con qué problemas se enfrentan? c) ¿Cómo se pueden evaluar los mecanismos de la gobernanza (transparencia, participación, rendición de cuentas y otros) en relación con los instrumentos de regulación (diseño y aplicación)?

### ***Agencias reguladoras independientes: la evaluación de los medicamentos***

Laura Chaqués (UB)

Las agencias reguladoras independientes son uno de los cambios más importantes en la regulación de sectores económicos y sociales que se ha producido en las últimas décadas. Esta ponencia tiene como objetivo analizar los factores que contribuyen a la creación de estas formas de regulación en el sector farmacéutico. Para ello se analiza la agencia europea para la evaluación de los medicamentos (EMA) y la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, y se presenta un balance de la actividad desarrollada desde su creación. En este trabajo se argumenta cómo la necesidad del Estado de generar un marco de credibilidad elevado es un factor importante, pero no suficiente para explicar el desarrollo de las agencias en sectores de carácter social. Las agencias se crean como resultado de un proceso de aprendizaje social a escala internacional, que se acelera como consecuencia del proceso de integración europea.

### ***Public Services in an Integrated Europe: “Regulatory State” or “Regulatory Capitalism?”***

Judith Clifton (UNIOVI), Francisco Comín (UAH) y Daniel Díaz Fuentes (UCA)

Public services such as communications, transport, energy and water, are fundamental to the daily lives of all citizens, firms and institutions. In the post-war period and throughout the “golden age” of state-owned enterprises, the provision of affordable, quality public utilities for all was regarded as a priority.

Provision was supply-led, and it was assumed the State would play a re-distributive role via the “top-down” provision of these services to all citizens bound within its (national) territory. Though rights to public services varied across different European legal systems, they were central to all European countries in social, political and economic terms. From the 1970s, the influence of neoliberal policies increased: public service provision remained top-down and supply-led, but this time, it was the Market that would provide, while the State was assigned regulatory functions (Clifton, Comín and Díaz, forthcoming 2005a). In this period, the discourse of consumers and firm efficiency overshadowed that of citizens, affordability and universal service. Majone (1997) captured this shift as the rise of the “Regulatory State”.

From the 1990s, public services have been subject to even more dramatic change. First, since economic integration was consolidated in 1992 with the signing of the Maastricht Treaty and the Single Market, privatisation, deregulation, liberalization and transnationalisation have all had significant consequences for public services (Clifton, Comín & Díaz 2003). Second, public service providers have become some of the most important transnational corporations (TNCs) in the world: UNCTAD’s list includes Vodafone (in first position), Vivendi Universal (fourth), Deutsche Telekom (fifth), Suez (eleventh), Telefonica (fourteenth), E.On (twentieth), RWE Group (twenty-second), EdF (thirtieth), National Grid Transco (fortieth) and Deutsch Post (forty-first). Third, urged partly by the growing concern by EU social partners and other interest groups that public service provision may be deteriorating, the Commission has introduced a novel, supranational regulatory framework of so-called ‘services of general interest’, as a complement to the existing local and national-based regulation of public services. Recent legislation includes the Green and White Papers on “Services of General Interest” in 2003 and 2004 with a view to establishing a Charter for Services of General Interest (Clifton, Comín & Díaz, forthcoming 2005b). Citizens’ rights to “Services of General Economic Interest” have also been included in Treaty of Amsterdam (1997) and the draft European Constitution (2004). This new regulatory framework differs to the previous State or Market-centred models in that it consists of a “bottom-up”, demand-led perspective to public service provision, whereby *European citizens are awarded entitlements guaranteed at the supranational level regardless of whether the public services are owned and run by private or public bodies.*

The aim of this paper is critically examine the emergence of this new, complex, multi-level regulatory framework using a theoretically guided empirical, comparative approach to the study of public enterprise transformation. Of particular interest will be the extent to which the concepts of the “Regulatory State” (Majone 1997) and “Regulatory Capitalism” (Levi-Faur, forthcoming) can be used as an explanatory framework to capture these developments. The paper will be guided by four main lines of enquiry. First, what is the structure of the new regulatory regime? Second, is this evidence of policy convergence or transfer? Third, is this regulatory regime offering a more balanced approach to power and resource distribution in practice? How “European” do the new network service TNCs actually feel and behave? Is “soft law” sufficiently robust to ensure regulation of SGI? What evidence exists on performance and user satisfaction? Finally, is the new regulatory regime more democratic and inclusive, as the EU claims, or is it being dominated by corporate lobbies as argued by Balanyá *et al* (2003).

### ***Federalismo regulativo y políticas medioambientales: estrategias y estilos de regulación contra el cambio climático en España y Alemania***

César Colino (UNED)

La regulación medioambiental que tiene como objetivo combatir el cambio climático global, mediante la reducción de las emisiones de gases con efecto invernadero en varios sectores económicos de actividad, representa una nueva dimensión de la regulación medioambiental. Ello es debido a que de forma paradigmática implica problemas e instrumentos que a la vez tienen una dimensión internacional (y comunitaria en Europa) y cooperativa entre gobiernos a varios niveles y entre gobiernos y actores privados, que deben sostener parte de los costes de esa reducción. Las estrategias o políticas públicas contra el cambio climático tienen como requisito de su efectividad la consecución de acuerdos o el establecimiento de objetivos voluntarios de reducción de emisiones en los que los países se comprometen con las cuotas que se les asignan, y para los que los diferentes niveles de gobierno y los actores públicos y privados deben complementarse o coordinarse.

En el contexto de las reducciones decididas en el protocolo de Kyoto, ratificado por los Estados miembros de la UE, sin embargo, las estrategias regulativas y los éxitos sustantivos de diferentes países europeos han variado hasta ahora considerablemente, hasta el punto de que algunos países han

incumplido radicalmente sus compromisos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, siendo otros pioneros en el mundo en cuanto a reducción. Algunas explicaciones propuestas resaltan la relevancia de los estilos regulativos nacionales y el papel desempeñado en cada uno de ellos por los acuerdos voluntarios con las industrias u otros grupos privados y el papel del tipo de *enforcement* y rol de la litigación judicial en la ejecución de los objetivos acordados. Otras explicaciones igualmente plausibles se han centrado, por el contrario, en la configuración institucional y en concreto en la configuración de la autoridad regulativa a varios niveles, la importancia del federalismo regulativo, y la existencia de iniciativas o estrategias subestatales y la capacidad de coordinación y discreción en la ejecución de las diferentes estrategias regionales para alcanzar los objetivos nacionales de reducción.

La comunicación propuesta estudiará comparativamente la importancia explicativa relativa de los estilos regulativos y el tipo de estructuras y procesos regulativos federales que pueden encontrarse en España y Alemania en este sector concreto de regulación medioambiental en los últimos años. El estudio de caso comparativo intentará extraer conclusiones empíricas tanto sobre las características y dificultades de este tipo de regulación, como sobre las relaciones entre los gobiernos y la industria en la eficacia de la regulación, así como sobre la relevancia de diferentes configuraciones o distribuciones verticales de las competencias regulativas o inspectoras y de distintos mecanismos de coordinación vertical de las medidas regulativas para conseguir objetivos de carácter nacional, y en este caso también europeos. Para ello, se estudiará comparativamente el marco institucional y el contenido de las estrategias regulativas en ambos casos, así como la participación en su formulación e implementación de diferentes actores públicos y privados. Mediante el análisis empírico de estas diferentes constelaciones de actores y marcos institucionales se intenta comprender la diferente eficacia de la política pública en los dos países y contribuir a responder a las preguntas teóricas sobre regulación y gobernanza planteadas en el grupo de trabajo.

#### ***El Estado regulador en el contexto internacional: el caso de la regulación de Internet***

Xavier Fernández (UPF)

Internet se está convirtiendo en un nuevo objeto de regulación de los Estados.

La estructura de Internet, a pesar de que se trata de una red descentralizada, se sustenta sobre una serie de regulaciones y de estándares. Tradicionalmente la regulación se ha llevado a cabo por medio de organizaciones internacionales, especialmente de organizaciones privadas y semi-públicas.

A mediados de los años noventa se experimenta un crecimiento exponencial de usuarios de Internet. Es entonces cuando los Estados empiezan a implicarse en la regulación de la red. Las primeras voces sugieren que se trata de acciones destinadas al fracaso, puesto que el objeto es una red que escapa por completo al control nacional.

El tiempo parece estar dando la razón a los Estados y éstos, cada vez más, están llevando a cabo políticas públicas que tienen como objetivo regular diferentes aspectos de la Red: la privacidad de las comunicaciones; la seguridad en las transacciones; la seguridad en las identidades de los usuarios; la libertad de expresión; la propiedad intelectual; el comercio electrónico; la asignación de nombres de dominio; la regulación del correo electrónico comercial no solicitado, etc... Se trata de ámbitos y ejemplos de nuevos problemas surgidos con Internet y a los cuales cada vez más los estados recurren a la regulación para solucionarlos.

El caso de Internet representa un reto en el análisis de las políticas públicas por diferentes motivos: porque se trata de un objeto nuevo para el regulador, porque las fronteras estatales están muy difusas o porque no está claro si realmente la política aplicada va a tener efecto o no.

A raíz de lo expuesto surgen una serie de preguntas relevantes para la gobernanza. A saber: qué capacidad tienen los Estados para regular un ámbito que supera claramente las fronteras estatales y en el cual los organismos internacionales tienen más experiencia regulativa?

Además de hacer frente al ámbito nivel internacional, el sector público ha desarrollado también sus propias normas en la Red. Dadas todas estas debilidades, puede el sector público de carácter estatal tener capacidad para diseñar e implementar sus propias políticas?

La comunicación hará, por lo tanto, un repaso a los principales retos a los que se enfrentan los estados en la regulación de Internet, haciendo especial hincapié en las tensiones que se producen entre éstos y las organizaciones internacionales que se encargan hasta ahora de esta tarea.

#### ***Análisis comparado de la Gobernanza: ámbito e interés públicos en Europa y América Latina***

Homero Galán Benítez (IUOG)

Conceptualmente la gobernanza es una reacción a los cambios que presenta la realidad contemporánea y a la necesidad de que los estudios políticos les den cabida. La globalización y el surgimiento de *redes* (destacadamente las *policy networks*) son las caras más notorias de estos cambios. Hay una redefinición de ciertas categorías políticas clásicas, por ejemplo, en la división público/privado y entre Estado/sociedad, así como en lo que ámbito e interés públicos significan, lo que repercute en la relación entre los procedimientos democráticos y la efectividad de la gestión pública. Ejemplos concretos de esta problemática tienen que ver con la rendición de cuentas, los esquemas de provisión de bienes y servicios públicos y la eficacia de los modelos tradicionales de autoridad democrática.

Estas características generales sobre la gobernanza han dado lugar a desarrollos conceptuales diferentes (administración pública, desarrollo económico, etc) y se manifiestan de manera diferente entre regiones del mundo. Esta ponencia pretende contrastar dos ejemplos de trayectoria: los escenarios europeo (en la lógica de la *gobernanza europea* [Kjaer, Governance, 2004]) y la gobernanza de América Latina. Los supuestos que pretenden demostrarse es que existen tendencias contrapuestas, fundamentalmente vinculadas a su relación con los procesos de globalización, de desarrollo económico y de relación Estado/ sociedad, que han por resultado que mientras en Europa se percibe la creación de un *nuevo* ámbito público (en el sentido de una nueva *polity*, que no necesariamente es más democrática pero sí es eficaz) en América Latina existe una mayor incertidumbre en virtud de que no solamente no se ha creado este nuevo ámbito público, sino que el ámbito clásico nunca ha logrado consolidarse y existen condiciones poco promisorias para garantizar la primacía del interés público. Si la gobernanza -que indica *conducir* o *dirigir* (etimológicamente de ahí proviene)- busca explicar *quién* conduce, *cómo* conduce y *hacia dónde* conduce, en esta ponencia se pretende delinear -aunque sea esquemáticamente- como se materializa esta conducción en estas dos trayectorias, y cómo se refleja en la eficacia de las políticas públicas.

#### ***The Liberalisation of the Electricity Sector and the Corporate Strategy of Firms: A Comparative Study of Britain and Spain***

Michel Goyer (University of Warwick) y Rocío Valdivielso del Real (University of London)

Privatisation, liberalisation and deregulation have become dominant forces shaping societies and economies. The last two decades in Britain and Spain have witnessed a substantial shift in the governance and management of the public sector. A case of interest is the shift in the management of state public enterprises, especially in network utilities such as the electricity sector. The central question of this paper deals with the assessment of the consequences associated with the processes of liberalisation and privatisation of the electricity sector in Britain and Spain. Privatisation and liberalisation have brought along major changes in the ownership and legal structure of utility industries. These aspects mentioned have altered both the processes of policymaking and the forms and extent of public control over suppliers. Nevertheless, unresolved research questions arise in connection to network utilities in a changing world: Hence, this paper examines a wide range of theories that are of specific relevance to this issue. The paper shows how each of these theories helps highlight a different aspect of network utilities reform. One of the main research objectives is to demonstrate the importance of the institutional arrangements of national systems of corporate governance in mediating the result of market liberalisation. Different ownership structures have an impact on the business strategy pursued for electricity companies in both countries. However, corporate governance and its associated ownership structure of large British and Spanish companies is the outcome of deliberate policy decisions that shape the nature of competition. While it is important to recognize the importance of institutional arrangements of corporate governance on the strategy of the firm, it is also imperative to trace their origins and political foundations. We also argue that the national regulatory environment is also critical to understand the strategy of electricity companies in the two countries. In the first place, national regulation and techniques of privatisation impact on the ownership structure of companies. Secondly, national style – and content – of regulation shapes the industry in two ways: presence of foreign capital in the national industry and size of domestic firms. The policy of building national champions entails different consequences from that of pure market deregulation without attempts by the state to promote the emergence of a large national firm.

#### ***El desafío democrático de una cultura de rendición de cuentas y la gobernanza democrática: el control político horizontal***

Juany Guzmán León (Universidad de Costa Rica-FLACSO)

Si la democracia es el gobierno del, por y para el pueblo, según la aspiración milenaria, toda la institucionalidad democrática, al menos en el deber ser, se espera que contribuya a ese fin. De ahí que el control político, o control del poder, puede afirmarse que es absolutamente estratégico en cualquier sistema político con pretensiones democráticas: a saber, define los mecanismos para que las instituciones no se apropien del poder soberano y sean más bien espacio de ejercicio del mismo (“control vertical”) e incluso que vigilen a sus pares con el propósito de monitorear su gestión pública en relación con la eficiencia -la utilización de los recursos- y la eficacia –el cumplimiento de los objetivos- para las que fueron creadas (“control horizontal”). De más está decir que la rendición de cuentas, como el control político en su conjunto, no es casi nunca sólo horizontal o sólo vertical, más bien supone hacer énfasis en quién pide cuentas, más que en quién las da o las tiene que dar.

En esta perspectiva, en el ensayo se discute la relación entre control horizontal, rendición de cuentas y democracia; quiénes piden cuentas?: el escenario institucional y los mecanismos de control y rendición de cuentas; de la petición a la rendición de cuentas: límites y alcances del control horizontal; los “nuevos” actores del control y la exigencia en la rendición de cuentas: el papel de los medios de comunicación; y cómo funciona? El ejercicio del control y la rendición de cuentas: apuntes sobre experiencias consideradas exitosas y nuevas preguntas.

### **Estructuras institucionales y la elección de instrumentos reguladores**

Jacint Jordana (UPF)

Tomando como punto de partida la reciente difusión, en numerosos países, de las autoridades reguladoras autónomas o independientes, en esta ponencia se propone discutir hasta que punto tales cambios institucionales implican transformaciones significativas en las estructuras institucionales que articulan la toma de decisiones en el campo de las políticas reguladoras. La generalización de modelo de autoridades reguladoras constituye un fenómeno de alcance mundial, producido en la última década y que aún sigue expandiéndose, con impacto en numerosos sectores económicos y sociales, aunque especialmente en el ámbito financiero y los servicios. La ponencia propone un esquema de análisis para considerar el impacto de tales innovaciones institucionales en las decisiones vinculadas a las políticas públicas, mediante la discusión y análisis de los instrumentos de regulación utilizados en cada caso, según las características particulares de distintos sectores y países, considerando las relaciones existentes entre la configuración institucional existente y la elecciones sobre instrumentos realizadas.

### **Reflexiones acerca del concepto de gobernanza**

Adela Mesa del Olmo (UPV)

El concepto de “gobernanza” se halla presente con gran protagonismo en la literatura especializada actual. De hecho, su expresión anglosajona es la más extendida: *governance*. Existen a su vez, múltiples interpretaciones acerca de su significado o, al menos, se pone el acento por unos y otros estudiosos en diversos aspectos de la misma. Algunos, incluso, discrepan en cuanto a su traducción. Por ejemplo, Vallés traduce *governance* como gobernación (VALLÉS, 2002: 411); aunque, ciertamente, “gobernanza” es la expresión más extendida.

Con respecto a su contenido también hay múltiples interpretaciones. Así, Mayntz, por ejemplo, pone el acento en los aspectos no jerárquicos y cooperativos de la forma de gobernar que implica la gobernanza. Osborne y Gaebler, sin embargo, subrayan más el matiz de “reinención” del gobierno, como renovación de la vieja forma de gobernar; en clara referencia al proceso de reformas administrativas elaboradas dentro del *National Performance Review* estadounidense. Otros, como Koiman, ven en el concepto de *governance* un proceso de interacción entre todos los actores intervinientes en el sistema sociopolítico.

En definitiva, a través de esta comunicación pretendo ahondar en el estudio de dicho concepto de *governance* tratando de abordar las diferentes aristas o vertientes de que se compone y las implicaciones que tiene. De este modo la intención que me guía es la poder contribuir -en la medida que sea posible- a aportar algo de luz en su mejor conocimiento y comprensión

El concepto de “gobernanza” se halla presente con gran protagonismo en la literatura especializada actual. De hecho, su expresión anglosajona es la más extendida: *governance*. Existen a su vez, múltiples interpretaciones acerca de su significado o, al menos, se pone el acento por unos y otros

estudiosos en diversos aspectos de la misma. Algunos, incluso, discrepan en cuanto a su traducción. Por ejemplo, Vallés traduce *governance* como gobernación (VALLÉS, 2002: 411); aunque, ciertamente, “gobernanza” es la expresión más extendida.

Con respecto a su contenido también hay múltiples interpretaciones. Así, Mayntz, por ejemplo, pone el acento en los aspectos no jerárquicos y cooperativos de la forma de gobernar que implica la gobernanza. Osborne y Gaebler, sin embargo, subrayan más el matiz de “reinvención” del gobierno, como renovación de la vieja forma de gobernar; en clara referencia al proceso de reformas administrativas elaboradas dentro del *National Performance Review* estadounidense. Otros, como Koiman, ven en el concepto de *governance* un proceso de interacción entre todos los actores intervinientes en el sistema sociopolítico.

En definitiva, a través de esta comunicación pretendo ahondar en el estudio de dicho concepto de *governance* tratando de abordar las diferentes aristas o vertientes de que se compone y las implicaciones que tiene. De este modo la intención que me guía es la poder contribuir -en la medida que sea posible- a aportar algo de luz en su mejor conocimiento y comprensión.

### **Regulación, gobernanza y gestión de los recursos hídricos en América Latina**

Salvador Parrado (UNED)

En esta ponencia se analiza la regulación de los recursos hídricos de tres países de América Latina que han seguido modelos muy diferentes hasta la fecha: Modelo centralizado y monopolista del Estado con tímidos intentos de descentralización en la última década (México); modelo federal y combinación de regulación central con agencias públicas del agua dotadas de una autonomía relativa (Brasil); modelo en el que la propiedad privada del recurso tiene una enorme importancia en la gestión del agua (Chile).

El análisis de los tres modelos vincula la concepción de regulación en los tres sistemas al de gobernanza, poniendo especial énfasis en el papel que le corresponde a los usuarios del agua de los distintos usos (agrícola, industrial, servicios, acuícola, servicios, consumo humano) en la gestión de los recursos teniendo en cuenta la escala de la participación (información, consulta y co-gestión).

Para el análisis de estos tres sistemas se parte de la teoría de los bienes comunes desarrollada por Elinor Ostrom (análisis de la gobernanza) así como de las enseñanzas del neoinstitucionalismo (vertientes histórica y sociológica o normativa) (análisis de las estrategias reguladoras).

### **Gobernanza en la Descentralización: una mirada desde América Latina**

Alicia Veneziano (Instituto de Ciencia Política, Universidad de la República de Uruguay)

Pretendemos exponer resumidamente un trabajo premiado en el Concurso Andrés Bello, convocado por el INAP (MAP) que presenta una investigación empírica de la “Descentralización Participativa” de la Intendencia Municipal de Montevideo (IMM). La experiencia analizada se enmarca en una reforma institucional basada en el discurso de la “nueva izquierda latinoamericana” que se puede analizar y ser evaluada como orientada a la creación de innovadores mecanismos de gobernanza que den gobernabilidad al sistema.

Estudiamos las transformaciones del diseño institucional de la IMM para evaluar el logro del objetivo de promover la participación ciudadana, diseando las redes intergubernamentales que definen la descentralización como una relación centro-periferia al interior del Estado y las redes socio-gubernamentales de gobernanza demostrando que el éxito de estos procesos depende de las características del sistema político en que operan. Previamente hacemos un recorrido por los enfoques prevalecientes en las “ciencias sociales” ¿qué enfoques?, por un lado, y por las reflexiones sobre reforma de Estado, por otro. Buscando la articulación entre estas dos vertientes esbozamos una propuesta basada en los conceptos de *governance*, *capital social*, y *embedment*.

En el caso, por un lado, analizamos (1) transformación del *diseño institucional de la IMM* que implicó la descentralización. Por otro constatamos la creciente (2) *participación en las elecciones locales* poniendo a prueba la hipótesis sobre su “izquierdización” ¿qué significa esto?. Por último sostenemos que la descentralización montevideana, en lo que respecta a su (3) *legitimidad*, cuenta con altos niveles de apoyo difuso. Con estos elementos evaluamos si el diseño institucional de la descentralización estimula la participación en la formulación-implementación de políticas.

Buscando los factores de los cuales depende el éxito de este tipo de experiencias concluimos, por un lado, que los procesos de reforma institucional que priorizan la participación como representación de intereses en un marco de gobernanza democrática, en sistemas políticos partidocéntricos, encuentran

grandes dificultades y tienen muchas limitaciones para crear redes de enraizamiento social suficientemente fuertes como para aumentar la gobernabilidad local.